

diente para la declaración de fallecimiento de don Jorge Martí Boadella, nacido en Barcelona, el día 4 de septiembre de 1950, hijo de Isidoro Martí Boria y de Pilar Boadella Rocatín, con domicilio en avenida Isabel la Católica, 86, 5.º 1.ª de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), no teniéndose noticias de él desde el 7 de julio de 1980 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría cincuenta años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Hospitalet de Llobregat, 25 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—65.225. y 2.ª 15-12-2000

LEBRIJA

Edicto

Doña Paloma Melgar Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Caro Velázquez, doña Cristobalina Benítez Romero, don Manuel Antonio Andrés Caro Benítez y doña Dolores Cabello Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4080/0000/18/0265/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Rústica. Suerte de tierra calma en el pago «Los Arenales», sitio «Cuesta de los Rosales», en término municipal de Lebrija (Sevilla). Tiene 2 hectáreas 79 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda: Al norte, con don Benito Cárdenas Gutiérrez; al este, con finca nombrada «La pastora», de don José Cardo Moya; al sur, con la hoy carretera de Espera, y al oeste, con herederos de don Antonio Caro Tejero. Dentro de su perímetro existe una pequeña casa de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.085, libro 320, folio 161, finca número 17.023, inscripción primera.

B) Rústica. Suerte de tierra con plantío de olivar de secano, en término de Lebrija (Sevilla), al pago de «Las Arenas», llamada «Valencia», o «Del Rosal», de 2 hectáreas 45 áreas 96 centiáreas (o cinco aranzadas y media), que linda: Al norte, con camino de Espera; al sur, con finca de don Manuel Romero Calvo; al este, con Higuera del Fraile, y al oeste, con finca de doña Benita Benítez Luque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 816, libro 255 de Lebrija, folio 76 vuelto, finca número 10.920, inscripción cuarta.

Tipos de subasta: Por A), 7.500.000 pesetas, y por B), 5.000.000 de pesetas.

Dado en Lebrija a 24 de octubre de 2000.—La Juez, Paloma Melgar Moreno (firma ilegible).—La Secretaria, Cecilia Calvo de Mora Pérez (firma ilegible).—67.966.

LENA

Edicto

Don Luis Rivera Artieda, Juez de Primera Instancia número 1 de Lena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Emilio Fernández García, doña María del Carmen Pereira González, doña María del Pilar Kuntz González, Iglesias Márquez herencia yacente y demás herederos de «José Manuel Cerrajería Aller, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3325000017000999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, y en caso de resultar negativas las notificaciones de las presentes subastas a los deudores en sus domicilios, servirá el presente edicto de suficiente notificación a los demandados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Finca registral 34.586, del Registro de la Propiedad de Pola de Lena, tomo 834, libro 301 de Aller, folio 70, vivienda situada en el piso 3.º C de la avenida de la Constitución, 28, de Moreda de Aller.

Valorada en 1.430.000 pesetas.

Finca registral 36.202, del Registro de la Propiedad de Pola de Lena, tomo 875, libro 319 de Aller, folio 64; plaza de garaje situada en el sótano del edificio sito en la avenida de la Constitución, 28, de Moreda de Aller.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Finca registral 41.295, del Registro de la Propiedad de Pola de Lena, tomo 950, libro 349 de Aller, folio 169; parcela de terreno situada en la traseira del edificio sito en la avenida de la Constitución, número 28, de Moreda de Aller. Dicha finca se saca a subasta en una dozava parte indivisa de la unidad registral.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca registral 22.153-249 del Registro de la Propiedad número uno de Gijón, tomo 2.073, libro 449 de la sección primera, folio 68, plaza de garaje situada en sótano segundo del edificio comercial «Los Fresnos» de Gijón, ubicado en la avenida del Llano.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lena, 6 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—68.128.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1999, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Electrodomésticos Nacho, Sociedad Limitada», contra don Alfredo García Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2113000014017899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.